



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 17 de Junio de 2005 - Número 4200

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Secretaría Técnica

1093.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.A. n.º 198/05 seguido a instancias de Ferrovial Agroman S.A.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1094.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Construcción de Pistas de Radiocontrol".

1095.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de terreno y cerramiento perimetral de las Pistas de Petanca en el Polígono Sepes".

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Plantillas

1096.- Plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión Tributaria de Grupo B, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica por el sistema de Concurso Oposición libre.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

1097.- Notificación a D. Nayib Bouridi.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Viceconsejería de Sanidad y Consumo

1098.- Notificación a D. Cristóbal Olivella Subirana.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1099.- Notificación orden de reparaciones a D. Abderrahim Jucha Ismael, propietario del inmueble sito en la calle Capitán Viñals, n.º 12.

1100.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso procedimiento ordinario n.º 28/2005, seguido a instancias de D. José Antonio Tebar Prados.

1101.- Notificación orden de reparaciones a D.ª Zoleja Mohatar copropietaria del inmueble sito en la calle Gral. Buceta, n.º 1 / Antonio Falcón, n.º 7.

1102.- Notificación orden de reparaciones a D.ª Fadma Mohatar copropietaria del inmueble sito en la calle Gral. Buceta, n.º 1 / Antonio Falcón, n.º 7.

1103.- Decreto n.º 1158 de fecha 07/06/2005, relativo a declaración estado de ruina inminente del inmueble sito en la calle Chile, n.º 24 / Panamá, 58.

1104.- Decreto n.º 1157 de fecha 07/06/2005, relativo a desalojo y demolición del inmueble sito en calle Pablo Neruda, n.º 24.

1105.- Notificación a D.ª Malika Benaisa Hamed de diferencias observadas en licencia de obras de la calle Mesones, n.º 19.

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

1106.- Orden n.º 522 de fecha 9 de junio de 2005, relativa a autorización para el establecimiento de instalación eléctrica en expediente AT-288/05, a Endesa Generación S.A.

Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

1107.- Notificación de sanción a D.ª Martínez Vázquez, Lidia y otros.

1108.- Notificación de sanción a D. El Mohammadi Abdelazis y otros.

PARTICULARES

1109.- Anuncio relativo a Cursos de Ciclo Formativos de Grado Superior a D.ª Noelia Pérez Leal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1110. Notificación en acta de liquidación AL-18/05 y AL-19/05 a Decoraciones La Pedriza, S.L.

1111. Notificación en acta de liquidación AL-18/05 y acta de infracción AIS-98/05 a Decoraciones La Pedriza, S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla - Unidad de Recaudación Ejecutiva

1112.- Notificación a D. Azzouz Abdelgani, Mohamed y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

1113.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. A.Aakid y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1

1114.- Notificación a D. Omar Mimun Mohamed en procedimiento separación contenciosa 120/2003.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

1115.- Citación a D. José Fernández Domínguez y D.ª María Rosa García Rodríguez en procedimiento ejecución de títulos judiciales 182/2005.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3

1116.- Subasta de vehículos en procedimiento juicio cambiario 138/2001.

1117.- Notificación a D. El Mehdi Ould-El-Id en procedimiento ordinario 225/2004.

Juzgado de Instrucción n.º 3

1118.- Notificación de sentencia a D. Said Mahadali Hamed en Juicio de Faltas 413/2004.

Juzgado de Instrucción n.º 5

1119.- Notificación de sentencia a D. Ali Mohand Moh en Juicio de Faltas 502/2004.

Juzgado de lo Social n.º 1

1120.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez en autos de demanda 520/2004 y n.º de ejecución 70/2005.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1093.- Expediente: Devolución por ingreso indebido de la Tasa por Licencia Urbanística.

Interesado: FERROVIAL AGROMAN S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso- Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 198/05 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 20-05-05 cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. nº 198/05, seguido a instancias de FERROVIAL AGROMAN S.A, representado por el Procurador D. Fernando L. Cabo Tuero, contra CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a Vd. el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día CINCO DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 10.30 HORAS DE SU MAÑANA sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Solicito acuse recibo de la presente documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 15 de junio de 2005.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1094.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1558 de fecha 19 de abril de 2005 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE RADIOCONTROL".

TIPO DE LICITACIÓN: 119.335,79 Euros.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: CUATRO (4) MESES, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: 2.386,72 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfnos : 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo se celebrará este acto el primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. _____ mayor de edad vecino de _____
con domicilio en _____ titular
del DNI n.º _____ expedido con fecha _____ en
nombre propio (o en representación de _____ vecino
de _____
con domicilio en _____ conforme
acredito con Poder Bastanteado) enterado de la

Subasta convocada para adjudicar la obra de "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PISTAS DE RADIOCONTROL", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio (en letra y número).

El Empresario.

Melilla 9 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica P.A.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1095.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1.559 de fecha 19 de Abril de 2005 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS PISTAS DE PETANCA EN EL POLÍGONO SEPES".

TIPO DE LICITACIÓN: 132.862,78.-Euros.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: El plazo total de ejecución de las obras será de cuatro meses y medio, a partir de la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: 2.657,26 Euros:

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo A, Subgrupo 1, Grupo C, Subgrupo 6 y Grupo I, Subgrupo I.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos : 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes

a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo se celebrará este acto el primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don. mayor de edad vecino de
con domicilio en titular del DNI nº
expedido con fecha en nombre propio
(o en representación de vecino
de con domicilio en conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la Subasta convocada para adjudicar la obra de "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS PISTAS DE PETANCA EN EL POLÍGONO SEPES", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas ,en las siguientes condiciones:

Precio..... (en letra y número).

El Empresario.

Melilla 9 de Junio de 2005.

La Secretaria Técnica P.A.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS
ANUNCIO

1096.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 142 de 15 de junio de 2005, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

1 plaza de Técnico de Gestión Tributaria, encuadradas en el Grupo B, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el sistema de concurso oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2005 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 5 DE JULIO DE 2005, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 15 de junio de 2005.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1097.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: NAYIB BOURIDI.

-NIE: X-3570071-B

-Nº escrito: 929

-Fecha escrito: 19/05/05

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla,

La Directora General de Sanidad y Consumo, PS.

La Directora General de Servicios Sociales.

(BOME Núm. 4161, de 1 de febrero de 2005)

Rocío Ortega Ortega.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
Y CONSUMO

1098.- No habiéndose podido notificar al encartado la resolución iniciación correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-31/04, mediante los procedimientos usuales, tras dos intentos efectuados por el Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a los establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, se notifica mediante publicación en el BOME.

NOMBRE: D. CRISTÓBAL OLIVELLA
SUBIRANA.

N.I.F.: 37.682.596-V.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la Resolución del Expediente Sancionador 52-SA-31/04, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, C/. Duque de Ahumada, s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días hábiles, a partir al siguiente de la publicación del presidente Anuncia en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 10 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1099.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ABDERRAHIM JUCHA ISMAEL, propietario del inmueble sito en la calle CAPITAL VIÑALS Nº 12 PRINCIPAL IZQUIERDA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 9 de Mayo, registrado al núm. 927 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 12- PRINCIPAL IZDA. de la calle CAPITAN VIÑALS, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

" Edificio de cuatro plantas, estando dedicada la baja a local y el resto a viviendas.

Daños apreciados:

Desprendimientos de recubrimiento de las tres fachadas.

Bases de los balcones con grietas y algunas semidestruidas.

Cercos reventados.

Local cerrado con cadenas y tablas clavadas.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. ABDERRAHIM JUCHA ISMAEL, propietario del inmueble sito en el núm. 12-PRINCIPAL IZDA. de la calle CAPITAN VIÑALS, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

-Sellado de grietas en cercos.

-Picado, enfoscado y pintado de fachada.

-Reconstrucción de plataformas de balcones.

-Asegurar huecos de local.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

4º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 9 de junio de 2005.

El Secretario Técnico.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1100.- Expediente Administrativo: Transformación de Usos de solar sito en C/. Espaldas a Remonta.

Interesado: D.^a Isabel Medina Ariza, D. José Antonio Tebar prado y D. Francisco García Ramírez.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 28/2005 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 31-05-2005 cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P. Ordinario n° 28/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. JOSE

ANTONIO TEBAR PRADOS Y OTROS contra la Ciudad Autónoma de Melilla, resolución del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2003 que desestima los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución de ese mismo órgano de 19 de agosto de 2003 que aprobó definitivamente el estudio de Transformación de Usos de Solar, dirijo a Vd. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplaza la administración que V. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificación de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 10 de junio de 2005.

El Secretario Técnico.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1101.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª ZOLEJA MOHATAR, copropietaria del inmueble sito en la calle GRAL. BUCETA N° 1/ANTONIO FALCÓN N° 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 25-05-05, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

" Edificio de cuatro plantas de viviendas.

Daños apreciados:

H. Falcón: Desprendimientos en fachada. Más acusadas en los bajos.

Desprendimientos de base de balcón en 3.ª planta y mirador de 1.ª

G. Buceta: Desprendimientos de pintura en fachada y plataformas de balcones.

Reparaciones necesarias:

-Picado, sellado de fisuras, enfoscado y pintado de zonas afectadas de fachadas y balcones.

-Reparación de plataformas de balcón y mirador.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle GRAL. BUCETA N° 1/ ANTONIO FALCÓN N° 7, propiedad de D.ª MALIKA AMAR MOHAMED, D. MOHATAR MOHATAR MAIMON, D. HNOS. DE NASSAN MOHATAR, D. KADDUCH MOHATAR, D.ª FATIMA MOHATAR, D.ª FADMA MOHATAR, D.ª ZOLEJA MOHATAR, HNOS. DE MOHAMED MOHATAR, D. MALLAT BOUDAHOU MOHATAR.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas.

Reparaciones necesarias:

-Picado, sellado de fisuras, enfoscado y pintado de zonas afectadas de fachadas y balcones.

-Reparación de plataformas de balcón y mirador.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D.^a MALIKA AMAR MOHAMED, D. MOHATAR MOHATAR MAIMON, D. HNOS. DE NASSAN MOHATAR, D. KADDUCH MOHATAR, D.^a FATIMA MOHATAR, D.^a FADMA MOHATAR, D.^a ZOLEJA

MOHATAR, HNOS. DE MOHAMED MOHATAR, D. MALLAT BOUDAHO MOHATAR, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente Integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 10 de junio de 2005.

El Secretario. José Luis Matías Estévez

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1102.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.^a FADMA MOHATAR, copropietaria del inmueble sito en la calle GRAL. BUCETA N° 1/ANTONIO FALCON N° 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 25-05-05, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Edificio de cuatro plantas de viviendas.

Daños apreciados:

G. Falcón: Desprendimientos en fachada. Más acusadas en los bajos.

Desprendimientos de base de balcón en 3.ª planta y mirador de 1.ª

G. Buceta: Desprendimientos de pintura en fachada y plataformas de balcones.

Reparaciones necesarias:

-Picado, sellado de fisuras, enfoscado y pintado de zonas afectadas de fachadas y balcones.

-Reparación de plataformas de balcón y mirador.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle GRAL. BUCETA N° 1/ ANTONIO FALCON N° 7, propiedad de D.ª MALIKA AMAR MOHAMED, D. MOHATAR MOHATAR MAIMON, D. HNOS. DE NASSAN MOHATAR, D. KADDUCH MOHATAR, D.ª FATIMA MOHATAR, D.ª FADMA MOHATAR, D.ª ZOLEJA MOHATAR, HNOS. DE MOHAMED MOHATAR, D. MALLAT BOUDAHOU MOHATAR.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas.

Reparaciones necesarias:

-Picado, sellado de fisuras, enfoscado y pintado de zonas afectadas de fachadas y balcones.

-Reparación de plataformas de balcón y mirador.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/ 1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D.ª MALIKA AMAR MOHAMED, D. MOHATAR MOHATAR MAIMON, D. HNOS. DE NASSAN MOHATAR, D. KADDUCH MOHATAR, D.ª FATIMA MOHATAR, D.ª FADMA MOHATAR, D.ª ZOLEJA MOHATAR, HNOS. DE MOHAMED MOHATAR, D. MALLAT BOUDAHOU MOHATAR, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite".

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla 10 de junio de 2005.

El Secretario Técnico.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1103.- El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto

de fecha 07-06-2005 registrado al num. 1158, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Vista propuesta de la Viceconsejería de Fomento, Dirección General de Arquitectura-urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia

RESUELVE:

1.º- Declarar el estado de RUINA INMINENTE del inmueble sito en C/. CHILE, N.º 241 / PANAMA, N.º 58, siendo el suelo propiedad del Estado Español y el vuelo, según informe de la Gerencia Territorial del Catastro de D. José Cruz Márquez. Se trata de un inmueble deshabitado.

En la tramitación del presente expediente no se cumplirá el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2.º- Notificar la resolución por la que se declare el estado de ruina inminente del inmueble mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, por encontrarse el titular del vuelo del inmueble en paradero desconocido.

3.º- El inmediato desalojo de personas del inmueble, así como el de los muebles y enseres cuando ello fuere posible, dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4.º- Una vez desalojado el inmueble se deberá proceder a la total demolición del mismo, con intervención de Técnico competente, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

El solar resultante deberá disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el BOME núm. 4023, de fecha 07-10-2003.

5.º- Se advierte que en caso de oposición al desalojo, se solicitará el correspondiente mandamiento judicial para la entrada en el inmueble.

6.º- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

7.º- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC.

* El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES, desde la fecha del Decreto de iniciación.

* Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos.

a) En el caso de procedimiento de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadora o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que

agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 14 de junio de 2005.

El Secretario Técnico Acctal.

José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1104.- El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 07-06-05, registrado al núm. 1157, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo Decretado por esta Presidencia con fecha 06-05-05, número 989 el estado de Ruina Inminente del inmueble sito en C/. PABLO NERUDA, N.º 24, de propiedad desconocida, deshabitado.

VENGO EN DISPONER:

1.º- Fijar el desalojo y posterior demolición del citado inmueble para el miércoles día veintidos de junio actual, a partir de las 10,00 horas, debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

- El Técnico D. Rafael Delgado Cañete para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo, a la total demolición del inmueble o al total cerramiento de la entrada y huecos del inmueble.

- El Jefe de los Servicios Operativos D. Tomás Muñoz Gallardo para que, en caso necesario, ordene la retirada de los enseres existentes al Almacén General.

- La Policía Local para que intervenga en caso de negativa al desalojo, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

2.º- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, al ser desconocida la identidad de la propiedad.

3.º- Si por cualquier motivo de fuerza mayor, el Técnico de la Consejería estimase que no puede llevarse a cabo dicha demolición, se procederá al inmediato cerramiento de la entrada así como de todos los huecos del inmueble.

4.º- El solar resultante dispondrá de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el BOME num. 4023, de fecha 07-10-2003".

Lo que se hace público para conocimiento general advirtiendo que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1993, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 14 de junio de 2005.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1105.- Habiéndose intentado notificar a D.^a Malika Benaisa Hamed las deficiencias observadas en su solicitud de licencia de obra para la calle Mesones, n.º 19, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La jefe del Negociado de Arquitectura, con fecha 07-04-05 comunica a D.^a Malika Benaisa Hamed lo siguiente:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para acondicionamiento de terraza en inmueble sito en calle Mesones, n.º 19 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Fomento con fecha 06/04/05, registrada al número 13.102.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por Vd. iniciado es de un mes desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y

Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación.

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

* Deberá presentar planos del estado actual y reformado de la vivienda.

* A su vez, deberá aportar presupuesto detallado de las obras a realizar.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionada Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley.

Melilla, 10 de junio de 2005.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

AT 288/05

1106.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 9 de junio de 2005, registrada al nº 522, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-288/05 incoado a petición de ENDESA GENERACIÓN S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/ 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a ENDESA GENERACIÓN S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: ENDESA GENERACIÓN S.A.

DOMICILIO: AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, S/N. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LOS AUMENTOS DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

SUBESTACIÓN.

Denominación: SUBESTACIÓN DE 10 KV DE LA CENTRAL DIESEL DE MELILLA.

Emplazamiento: EXPLANADA DE SANTA BARBARA.

Tipo: INTERIOR.

Ampliación de Embarrado: BARRA "A" Y "B" DE 10 KV.

Tensión Embarrado Interconexión: 12 KV.

Intensidad Embarrado Interconexión: 3500 A

Material del Embarrado: Cobre de alta conductividad

Cabinas: Prefabricadas 12 KV

Interruptores Automáticos: 12 KV, 1600/2500 A

Tensión de Servicio: 10 KV

PRESUPUESTO TOTAL: 439.292,77 euros.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

P O L I C Í A L O C A L

1107.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCION DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla, a 9 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.ª Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
2005000004023	MARTINEZ*VAZQUEZ,LIDI A	30	OMT/65-,1-4	ML-0584 -F	LUIS DE OSTARIZ	17/05/2005 14:30:00
2005000004080	CASTILLO*FAUS,JUAN RAMON	60	OMT/65-,1-5	ML-5941 -A	MARINA ESPAÑOLA	18/05/2005
2005000004095	MOHAND*HADI,SALAH	60	OMT/65-,1-5	-5803 - CNN	LUIS DE OSTARIZ	18/05/2005 22:30:00
2005000004130	MOHAMED*AMAR,SAID	30	OMT/65-,1-4	ML-8913 -D	LUIS DE OSTARIZ	19/05/2005 16:25:00
2005000004155	SILVA*CORDOBA,FABIAN	60	OMT/8-,3-1	ML-5480 -D	VILLALBA, GENERAL	20/05/2005 12:50:00
2005000004179	HACH- HADI*HASSAN,UIDIAN	30	OMT/47-,2-1	ML-1790 -E	ALFONSO GURREA	20/05/2005 12:15:00
2005000004183	GALDON*CAUCELO,ANG EL	30	OMT/47-,2-1	ML-3212 -E	ALFONSO GURREA	20/05/2005 12:27:00
2005000004188	MORALES*GONZALEZ,RA MON	30	OMT/47-,2-1	ML-5141 -E	ALFONSO GURREA	20/05/2005 12:17:00
2005000004200	LOPEZ*ANTON,MANUEL	30	OMT/47-,2-1	-4492 -CZJ	ALFONSO GURREA	20/05/2005 12:05:00
2005000004213	SOLIMAN*MIMON,MARIA IRIS	30	OMT/47-,2-1	ML-7578 -E	ALFONSO GURREA	20/05/2005 12:17:00
2005000004216	VARGAS*ROMAN,ANTONI A	30	OMT/47-,2-1	ML-3063 -E	ALFONSO GURREA	20/05/2005 12:30:00
2005000004217	SALIDO*VALLE,ENRIQUE	60	OMT/42-,3-A	-6577 -CXN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/05/2005 9:16:00
2005000004243	MESA*BLANES,ANGELES	100	OMT/42-,1-K3	-7546 -BTK	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	23/05/2005 11:35:00
2005000004250	QUESADA*VAZQUEZ,ALF REDO JOSE	100	OMT/42-,5-	-5939 -BDV	FARHANA	23/05/2005 10:30:00
2005000004260	EZQUERRA*TRABALON,C ARLOS GUILLERMO	60	OMT/42-,3-A	-7602 - CRC	ASTILLEROS, GENERAL	23/05/2005 9:40:00
2005000004282	QUESADA*VAZQUEZ,ALF REDO JOSE	30	OMT/47-,2-1	-5939 -BDV	FARHANA	23/05/2005 10:30:00
2005000004285	SAUCEDA*GARCIA,CARM EN	30	OMT/47-,2-1	-5060 -CSS	ALFONSO GURREA	23/05/2005 11:31:00
2005000004317	RAMOS*BENIGUI, JAVI ER	30	OMT/47-,2-1	ML-3978 -D	VELEZ, MARQUES DE LOS	24/05/2005 13:08:00
2005000004345	FERNANDEZ*VAZQUEZ,J ESUS MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-5620 -D	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	24/05/2005 11:52:00
2005000004368	DOMINGUEZ*TOVAR,JUA N	120	OMT/18-,3-1	-3558 -CRY	ROSTROGORDO	24/05/2005 20:51:00
2005000004372	PUERTO*CALLEJA,MARIA DE LOS ANGELES	120	OMT/18-,3-1	-9153 -BXZ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	25/05/2005 20:07:00
2005000004384	RODRIGUEZ*CARMONA,A NTONIO	120	OMT/18-,3-1	-8409 -BBF	ALFONSO XIII	26/05/2005 20:33:00
2005000003944	BENCHIMOL*BETTAN,LE ON	60	OMT/65-,1-5	ML-7000 -D	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	14/05/2005 16:50:00
2005000004069	PARRILLA*GAMEZ,NOELI A	30	OMT/65-,1-4	-9080 -BCH	ALTO DE LA VIA	18/05/2005 8:46:00
2005000004082	GARCIA*RIO,MARIA JESUS	100	OMT/42-,1-J1	ML-0927 -D	HEROES DE ESPAÑA	18/05/2005 20:15:00
2005000004131	MARTIN*PAJARES,JUAN MARIA	60	OMT/65-,1-1	C -0133 - BPL	HEROES DE ESPAÑA	19/05/2005 20:15:00
2005000004140	MARTIN*PAJARES,JUAN MARIA	90	OMT/47-,5-	C -0133 - BPL	HEROES DE ESPAÑA	19/05/2005 20:15:00
2005000004164	MIMOUN*MOHAMEDI,CHA ABAN FARID	100	OMT/37-,1-1	ML-5839 -D	JUVENTUD, DE LA	20/05/2005 9:00:00
2005000004168	RODRIGUEZ*CAPARROS, LUIS	100	OMT/42-,1-K3	-9503 -CTN	POLAVIEJA, GENERAL	20/05/2005 19:45:00
2005000004198	MORILLAS*MONTOYA,AN TONIO EDUARDO	30	OMT/47-,2-1	ML-0605 -D	ALFONSO GURREA	20/05/2005 12:05:00
2005000004248	WAHNON*BENARROCH,J ACOB	60	OMT/42-,2-C1	ML-3019 -D	JUVENTUD, DE LA	23/05/2005 9:00:00
2005000004283	FLORES*CARMONA,PED RO	30	OMT/47-,2-1	-2242 -BPV	ALFONSO GURREA	23/05/2005 11:33:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1108.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 9 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.^a Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20050000000735	EL MOHAMMADI ABSDELAZIS	60	OMT/42-,3-A	-1530 -BZB	JUAN CARLOS I, REY	25/01/2005 19:20:00
20050000000811	SED DIKI*KAMBOUA,MOUSTAP	60	OMT/42-,3-A	ML-8924 -C	O'DONNELL, GENERAL	29/01/2005 17:40:00
20050000000956	SAID TAHIRI	30	OMT/47-,2-1	ML-9317 -C	ALTO DE LA VIA	02/02/2005 11:24:00
20050000000957	SAID TAHAIRI	30	OMT/47-,2-1	ML-9317 -C	ALTO DE LA VIA	02/02/2005 11:27:00
20050000001118	AHMED*MAHADATI,MUSTA FA	60	OMT/8-,3-1	-7118 -DBB	PAREJA, GENERAL	07/02/2005 18:30:00
20050000001180	ALMIRU S.L.	100	OMT/42-,1-K3	-8815 -DCB	DUQUESA DE LA VICTORIA	09/02/2005 9:30:00
20050000001257	GARCIA*LOPEZ,JOSE MARIA	100	OMT/42-,1-K3	AL-2737 -AH	ESPAÑA	11/02/2005 12:20:00
20050000001337	AZZOUZ*JOUL,SELLAM	100	OMT/42-,2-B	-0282 -CMJ	ASTILLEROS, GENERAL	15/02/2005 9:30:00
20050000001405	FUENTES*CONTRERAS,FR ANCISCO	100	OMT/42-,1-C1	ML-7492 -B	TERUEL	17/02/2005 22:20:00
20050000001513	GUTIERREZ*CABRERO,EL ENA	60	OMT/42-,3-A	ML-3369 -D	TORRES QUEVEDO	22/02/2005 10:20:00
20050000001537	EMBAREK*AHMED,MANUE L	60	OMT/42-,3-A	ML-6757 -C	VIENTO, EL	23/02/2005 10:20:00
20050000001575	EZQUERRA*TRABALON,CA RLOS GUILLERMO	100	OMT/42-,1-J1	-7602 - CRC	POLAVIEJA, GENERAL	26/02/2005 19:50:00
20050000002084	ALI SELHIR	30	OMT/42-,1-K1	J -1932 -O	JUAN CARLOS I, REY	16/03/2005 11:56:00
20050000002201	CARBONALL*CUQUERELL A,JAVIER	60	OMT/65-,1-5	V -4034 -DK	EUROPA, DE	21/03/2005 13:00:00
20050000002222	EL*KADIRI,LAILA	60	OMT/42-,3-A	ML-1668 -E	JUAN CARLOS I, REY	20/03/2005 10:05:00
20050000002376	BENGUIGUI*BENADIVA,AB RAHAM	30	OMT/47-,2-1	-3477 - BSW	EUROPA, DE	30/03/2005 19:00:00
20050000000466	EGIO*LOPEZ,CAYETANO	90	OMT/47-,5-	-4710 -CRJ	MARINA ESPAÑOLA	14/01/2005 19:20:00
20050000000723	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	60	OMT/65-,2-2	C -3373 - BKR	ALFONSO XIII	25/01/2005 0:20:00
20050000000940	MARTIN*SANCHEZ,JUAN ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	-6568 - CWL	CASTELAR	02/02/2005 18:12:00

20050000001012	PINO DEL*CALVO,FRANCISCO	60	OMT/42-,2-C1	ML-4804 -E	ALVARO DE BAZAN	03/02/2005 19:07:00
20050000001013	GALLARDO*NAVARRO,MA NUEL TOMAS	60	OMT/8-,3-1	ML-3036 -D	ALFONSO XIII	04/02/2005 9:55:00
20050000001199	ZARARA,MOHAMMED	60	OMT/42-,2-11	CS-6805 -Y	HARDU	09/02/2005 18:48:00
20050000001207	RAMDANI*BENALI,MOKHTA R	60	OMT/42-,3-B	ML-8550 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	09/02/2005 13:45:00
20050000001280	EL*ABBAS,MIMOUN BENHAMMOU MOHAMED	100	OMT/42-,1-J1	-5434 -CZS	MADRID	12/02/2005 10:50:00
20050000001287	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-3736 -E	MADRID	12/02/2005 10:55:00
20050000001319	CANO*ABAD,JUAN RAMON	60	OMT/65-,1-5	CA-7931 - BB	ACTOR TALLAVI	15/02/2005 22:30:00
20050000001362	HUERTAS*ESPINOSA,MARI A PAZ	60	OMT/8-,3-1	ML-8950 -D	JUVENTUD, DE LA	16/02/2005 13:57:00
20050000001404	FELIU*MOHAMED,NATIVID AD	60	OMT/8-,3-1	-5021 - CWS	FARHANA	17/02/2005 13:50:00
20050000001602	MIMOUNI*EL,HOSSINE	100	OMT/42-,2-B	-5275 - CMR	JUAN CARLOS I, REY	28/02/2005 17:57:00
20050000001989	VEGA*TARRAGO,MARIA DEL ROSARIO	60	OMT/42-,2-11	-5788 -BBY	ANDALUCIA	11/03/2005 23:50:00
20050000002285	AZAMMOURI,ABDELWAHID	60	OMT/6- -1	ML-0998 -C	ALFONSO XIII	26/03/2005 12:50:00
20050000002343	EL*ARAQUI,MOHAND HASSAN	360	OMT/7-,1-2	ML-5280 -D	ALFONSO XIII	29/03/2005 11:06:00
20050000002344	EL*ARAQUI,MOHAND HASSAN	30	OMT/47-,2-1	ML-5280 -D	ALFONSO XIII	29/03/2005 11:00:00
20050000002345	EL*ARAQUI,MOHAND HASSAN	60	OMT/65-,1-1	ML-5280 -D	ALFONSO XIII	29/03/2005 11:00:00
20040000010340	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,2-J	ML-3736 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	07/12/2004 11:30:00
20040000010421	MOHAMED*AMAR,YAMAL	100	OMT/42-,1-K3	ML-0885 -E	MADRID	12/12/2004 9:15:00
20040000010513	ISMAEL*DRIS,MIMUN	30	OMT/65-,1-4	ML-6452 -C	PINTOS, GENERAL	15/12/2004 15:30:00
20040000010524	COHEN*BENHAMU,LUISA	100	OMT/42-,1-J1	ML-5305 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	15/12/2004 19:30:00
20040000010554	SELLAM*MOHAMED,ABDE RRAHEM	60	OMT/42-,1-E	-3201 -BZH	HEROES DE ESPAÑA	16/12/2004 19:15:00
20040000010560	FELICES*SANMARTIN,CELI A	60	OMT/42-,2-G5	-4747 -CYR	CASTELAR	16/12/2004 18:35:00

PARTICULARES

1109.- D. JUAN CARLOS CAVERO LÓPEZ, PROFESOR NÚMERARIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO, DEL CUAL ES DIRECTOR EL CATEDRÁTICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DON ANTONIO ZAPATA MARTÍNEZ,

CERTIFICA:

Que, según los antecedentes que obran en esta Secretaría, D.^a NOELIÁ PÉREZ LEAL, provisto de D.N.I. n.º 74.820.313-W estuvo matriculada en este Centro durante los años académicos 1999/00 y 2000/01, cursando los módulos profesionales correspondientes a los dos cursos del Ciclo Formativo de Grado Superior, Familia Sanidad, Especialidad Laboratorio de Diagnóstico Clínico, habiendo superado todos los módulos con una nota media final de 7,6, según consta en acta de junio de 2001.

Y para que conste y surta efectos en donde convenga y a instancia del/la interesado/a, se expide el presente Certificado con el Visto Bueno del Sr. Director, en Melilla a 07 de junio de 2005.

V.º B.º El Director. Antonio Zapata Martínez.

El Secretario P.A.

MINISTERIO DE TRABAJO**Y ASUNTOS SOCIALES****INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

1110.- Número acta liquidación, AL-18/05, F. acta, 06/06/05, Nombre sujeto responsable, Decoraciones La Pedriza, S.L., NIF/CIF, B52006053, Domicilio, Ctra. Alfonso XIII, S/N Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 863,84 €, Acta Infracción, AIS-98/05, Materia, Seguridad Social.

Número acta liquidación, AL-19/05, F. acta, 06/06/05, Nombre sujeto responsable, Decoraciones La Pedriza, S.L., NIF/CIF, B52006053, Domicilio, Ctra. Alfonso XIII, S/N Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 1472,63 €, Acta Infracción, AIS-98/05, Materia, Seguridad Social.

Número acta infracción, AIS-98/05, F. acta, 06/06/05, Nombre sujeto responsable, Decoraciones La Pedriza, S.L., NIF/CIF, B52006053, Domicilio, Ctra. Alfonso XIII, S/N Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 300,52 €, Acta liquidación, Sí AL-18/05 AL-19/05, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas liquidación. 2

N.º de actas infracción. 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 del

Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

1111.- Número acta liquidación, AL-18/05, F. acta, 06/06/05, Nombre sujeto responsable, Decoraciones La Pedriza, S.L., NIF/CIF, B52006053, Domicilio, Ctra. Alfonso XIII, S/N Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 863,84 €, Acta Infracción, Sí, Materia, Seguridad Social.

Número acta liquidación, AL-19/05, F. acta, 06/06/05, Nombre sujeto responsable, Decoraciones La Pedriza, S.L., NIF/CIF, B52006053, Domicilio, Ctra. Alfonso XIII, S/N Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 1472,63 €, Acta Infracción, Sí, Materia, Seguridad Social.

Número acta infracción, AIS-98/05, F. acta, 06/06/05, Nombre sujeto responsable, Decoraciones La Pedriza, S.L., NIF/CIF, B52006053, Domicilio, Ctra. Alfonso XIII, S/N Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 300,52 €, Acta liquidación, Sí AL-18/05 AL-19/05, Materia, Seguridad Social.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Mohamed Liazid Abdelkader, NIF/CIF/NIE, 45273676-Q, Número afiliación, 170047438485, Domicilio, C/. La Rosaleda, 5-1º Dcha. Melilla.

N.º de actas liquidación. 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notifi-

car a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, en el termino de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General. Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA
EDICTO

1112.- D. JOSÉ MARÍA MOÑINO NOTARIO, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Recaudador Ejecutivo P.O.

José María Moñino Notario.

INFORME DE NOTIFICACIONES POR LOS CODIGOS DEL RESULTADO DE ENTREGA A CORREOS
 PERIODO DEL RESULTADO: 10 / 2004 - 05 / 2005 PERIODO DE GRABACION: / - /

U.R.E.: 5201 CODIGOS SELECCIONADOS 2 4 5 6 9 10 ORDENADO POR NUM. DOCUMENTO

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA	IMPORTE PENDIENTE
52010500032077	045285482T	AZZOUZ ABDELGANI MOHAMED	520121805000133689	REQUERIMIENTO BIENES
10	52100658386 0111	CL GENERAL MARINA 15	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 67,61
52010500032178	045267684G	UBEDA RAMIREZ JULIO MIGUEL	520121805000133790	REQUERIMIENTO BIENES
07	520003929481 0521	CL PEDRO A ALARCON 15	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 20,40
52010500032582	045288214H	BELKASEM MOHAMED ABDELKARIN	520121805000135107	REQUERIMIENTO BIENES
07	521000135315 0521	AV ISAAC PERAL 35 1 1	29004 MALAGA	02 DIRECCION INCORREC 303,90
52010500033592	045274598H	HEREDIA LUQUE ANTONIO	520121805000139854	REQUERIMIENTO BIENES
07	520004167335 0521	CL GARCIA VALIÑO, 37	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 47,16
52019800017316	025583586L	LOPEZ MORENO MATEO	520131305000124393	EMB. CUENTA BANCARIA
07	290081313150 0521	CL GRAL ASTILLEROS 15 1 A	52006 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 9.296,45
52019800035403	027499657Y	EGEA RODRIGUEZ EMILIANO	520131305000124696	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100286453 0111	CL GRAL. AIZPURU 12	52004 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 360,61
52019800041362	045246912R	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	520131305000124700	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100278066 0111	CL BLAS DE OTERO 8	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 7.506,56
52010000050126	045303838W	MOHAMED EL OUTMANI MOHAMED	520131305000124902	EMB. CUENTA BANCARIA
07	081056589845 0611	CL GARCIA VALIÑO 10	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 470,23
52010200018656	033274753D	COLLAZO NOVOA SANTIAGO	520131305000125306	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100514809 0111	CL CABRERIZAS 36 1 E	52003 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 13.473,35
52010300073348	045284676E	MAANAN MOHAMED MOHAMED	520131305000125710	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100175410 0111	CL GARCIA CABRELLES 5	52002 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 1.282,16
52010400001940	045288544A	ABDERRAHAMAN AHMED MOHAMED	520131305000126114	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52000636004 0111	CL FALDA REINA REGENTE 64	52003 MELILLA	02 DIRECCION INCORREC 821,44
52010400002445	0B29951852	MONTAJES ELECTRICOS Y FONTANERIA SANTANA ,S.L.	520131305000126215	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100114984 0111	CL CAPITAN CARLOS DE LAGANDARA 64	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 0,00
52010400004061	045283348M	MOHAMED MIZZIAN FATMA	520131305000126316	EMB. CUENTA BANCARIA
07	520005353361 0521	CL CARLOS LAGANDARA, 34 0	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 75,38
52010400005879	045269858Q	ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS	520131305000126417	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100016166 0111	CL GENERAL POLAVIEJA 1	52006 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 20,35
52010400005879	045269858Q	ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS	520131305000126518	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100016166 0111	CL GENERAL POLAVIEJA 1	52006 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 20,35

INFORME DE NOTIFICACIONES POR LOS CODIGOS DEL RESULTADO DE ENTREGA A CORREOS

PERIODO DEL RESULTADO: 10 / 2004 - 05 / 2005 PERIODO DE GRABACION: / - /

U.R.E.: 5201 CODIGOS SELECCIONADOS 2 4 5 6 9 10 ORDENADO POR NUM. DOCUMENTO

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	D O M I C I L I O	C.POSTAL L O C A L I D A D	COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52010400020734	045309693S	MOHAMED MIZZIAN HAMED	520131305000126821	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521001255865	0611 CL CAROLINAS 56 BJ	52003 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 1.070,92
52010400025582	0X1807834B	ACHAHBOUN --- YAMINA	520131305000127023	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521001855952	0521 CT ALFONSO XIII URB. OROTAVA 13	52006 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 1.102,97
52010400032858	045294219C	SERRANO SALVADOR ANDRES MARIA	520131305000127124	EMB. CUENTA BANCARIA
07	520005525032	0521 CL MARGALLO 17 BJ	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 1.079,94
52010400038821	045284872B	RUEDA LOPEZ MANUEL	520131305000127326	EMB. CUENTA BANCARIA
07	291011693045	0521 CT ALFONSO X, S/N 0	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 2.415,70
52010400061554	045306351P	GARCIA FERNANDEZ DIEGO JAVIER	520131305000127528	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521002261534	0521 CL POETA SALVADOR RUEDA 6	52002 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 1.782,03
52010500007324	045318856R	ZAHAFI HADOUCH FADMA	520131305000128336	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100705573	0111 CL LA LEGION 67	52006 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 2.988,47
52010500008132	045277313L	MOHAMED AOMAR FATIMA	520131305000128437	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521000074384	0521 CL PERU 48	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 393,61
52010500011970	045277445J	JESUS POLONIO ANDRES	520131305000129245	EMB. CUENTA BANCARIA
07	520004531790	0521 CL NICARAGUA 11	52003 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 0,00
52010500012475	0X0796423W	OUTMANI --- HOURIA	520131305000129346	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521001334576	0521 CL REYES CATOLICOS 10 02 D	52002 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 270,13
52010500013283	039693698E	GONZALEZ CASTRO PABLO	520131305000129447	EMB. CUENTA BANCARIA
07	430056652515	0521 CL EXPLANADA CAMELLOS 3 2 I	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 407,24
52010500019347	0X2941162Z	CHARRIK --- MOHAMED	520131305000129851	EMB. CUENTA BANCARIA
07	381017752969	0521 CL LOS SABANDEÑOS-ED ANDALUCIA-GIRA 0 3º A	38650 CRISTIANOS (LOS)	04 DESCONOCIDO/A 0,00
52010500020862	0X3520662Y	ARROUCOU --- HOURIA	520131305000129952	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521001906270	1221 CL CARLOS V 33 2	52006 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 156,20
52010500021266	032847241K	DE LA HUERGA SAN MARTIN JAVIER RUBEN	520131305000130053	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100634643	1211 CL MARQUES DE MONTEMAR EDIF HERACLE 5 3 H	52006 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 222,90
52010500021468	045228439C	BUENO CABELLO EDUARDO	520131305000130154	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100641313	1211 CL MAESTRO JOSE MOLINARES 7 2 IDA	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 268,70
52010100013474	045289832A	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	520131305000130861	EMB. CUENTA BANCARIA
07	520005588080	0521 CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 2 1 8 A	52003 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 16.665,40

INFORME DE NOTIFICACIONES POR LOS CODIGOS DEL RESULTADO DE ENTREGA A CORREOS
 PERIODO DEL RESULTADO: 10 / 2004 - 05 / 2005 PERIODO DE GRABACION: / - /

U.R.E.: 5201 CODIGOS SELECCIONADOS 2 4 5 6 9 10 ORDENADO POR NUM. DOCUMENTO

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG. D O M I C I L I O		C.POSTAL L O C A L I D A D	COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52010500011970	045277445J	JESUS POLONIO ANDRES	520131305000131366	EMB. CUENTA BANCARIA
07	520004531790	0521 CL NICARAGUA 11	52003 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 0,00
52010500013283	039693698E	GONZALEZ CASTRO PABLO	520131305000131467	EMB. CUENTA BANCARIA
07	430056652515	0521 CL EXPLANADA CAMELLOS 3 2 I	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 407,24
52010300055766	045316759C	BOUSOU OUALKAID IBRAHIM	520131305000135814	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100446505	0111 CL APTOS VISTA PLAYA 11 1 IZ	35130 PUERTO RICO	09 NO RETIRADO EN LIS 10.937,03
52010400050036	023766058C	RUBIÑO JIMENEZ MARIA CARMEN	520131305000136016	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521000123086	0521 CL REINA SOFIA 4-B 0	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 2.220,84
52010500012475	0X0796423W	OUTMANI --- HOURIA	520131305000136117	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521001334576	0521 CL REYES CATOLICOS 10 02 D	52002 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 270,13
52010100051264	045272907Y	MUÑOZ NAVARRO MARIA CARMEN	520131305000138036	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521000024672	2300 CL MINAS DEL RIF "MANUEL DE FALLA" 48 5 B 1 3	52006 MELILLA	02 DIRECCION INCORREC 9.009,10
52010100051264	045272907Y	MUÑOZ NAVARRO MARIA CARMEN	520131305000138137	EMB. CUENTA BANCARIA
07	521000024672	2300 CL MINAS DEL RIF "MANUEL DE FALLA" 48 5 B 1 3	52006 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 9.009,10
52010300005852	045266043L	GONZALEZ TORRES JESUS	520131305000138238	EMB. CUENTA BANCARIA
07	520004526235	0521 PZ VICTORIA 14	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 109,76
52010300088506	045293219D	JURADO LOPEZ DOLORES	520131305000138339	EMB. CUENTA BANCARIA
07	520005674572	0521 CL PEÑON DE VELEZ 1 1 1	52005 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 2.985,29
52010400004061	045283348M	MOHAMED MIZZIAN FATMA	520131305000138440	EMB. CUENTA BANCARIA
07	520005353361	0521 CL CARLOS LAGANDARA, 34 0	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 75,38
52010500021468	045228439C	BUENO CABELLO EDUARDO	520131305000139046	EMB. CUENTA BANCARIA
10	52100641313	1211 CL MAESTRO JOSE MOLINARES 7 2 IDA	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 268,70
52019800035403	027499657Y	EGEA RODRIGUEZ EMILIANO	520131505000134093	LEV.EMB. CUENTA BANC
10	52100286453	0111 CL GRAL. AIZPURU 12	52004 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A 360,61
52010400005879	045269858Q	ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS	520131505000134295	LEV.EMB. CUENTA BANC
10	52100016166	0111 CL GENERAL POLAVIEJA 1	52006 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 20,35
52010500012475	0X0796423W	OUTMANI --- HOURIA	520131505000137834	LEV.EMB. CUENTA BANC
07	521001334576	0521 CL REYES CATOLICOS 10 02 D	52002 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS 270,13
29089100153244	024855398B	CERVERA MARIN FRANCISCO	520132904000363884	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE
07	290064082617	0521 CL GRAN CAPITAN 27 BJ IZQ	52002 MELILLA	10 EXTRAVIADO 0,00

INFORME DE NOTIFICACIONES POR LOS CODIGOS DEL RESULTADO DE ENTREGA A CORREOS

PERIODO DEL RESULTADO: 10 / 2004 - 05 / 2005 PERIODO DE GRABACION: / - /

U.R.E.: 5201 CODIGOS SELECCIONADOS 2 4 5 6 9 10 ORDENADO POR NUM. DOCUMENTO

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	D O M I C I L I O	C.POSTAL L O C A L I D A D	COD. RESULTADO ENTREGA
				IMPORTE PENDIENTE
52019700023551	OX1638189Z	DAUD AL LAL FAUZI	520132904000364995	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE
07	521000478754	0521 CL RAFAEL ALBERTI 4	52003 MELILLA	10 EXTRAVIADO
				0,00
52010200006633	OX1977007L	SELLAM AMAR ASBAI HANIN	520132905000148645	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE
07	521001592537	0521 CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 19	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A
				630,03
52010400066305	OX1440341N	EL HAMMOUTI --- FAOUZI	520133305000121666	EMBARGO DE VEHICULOS
07	381002685334	0521 CL MINAS DE RIF 16 BJ 2	52006 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS
				914,57
52010500020559	OX3155576E	ARZOUK --- SAIDA	520133305000124090	EMBARGO DE VEHICULOS
10	52100723054	0111 CL GRAVINA 25	52006 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LIS
				1.069,09
52010500013788	036510976V	RIVERO LEAL JOSE	520135105000143389	EMB. SALARIO-PENSION
10	52100710425	0111 CL TERUEL 42	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A
				6.808,01
52010100035096	045291749B	MOHAMED MOHAMEDI BEN AISA	520135105000144908	EMB. SALARIO-PENSION
07	520005150671	2300 CL EXPLORADOR BADIA 17 B I	52002 MELILLA	04 DESCONOCIDO/A
				2.717,84

NUMERO TOTAL DE DOCUMENTOS: 66

DOCUMENTOS CON COD. 01 ...:	0
DOCUMENTOS CON COD. 02 ...:	4
DOCUMENTOS CON COD. 04 ...:	35
DOCUMENTOS CON COD. 05 ...:	0
DOCUMENTOS CON COD. 06 ...:	0
DOCUMENTOS CON COD. 08 ...:	0
DOCUMENTOS CON COD. 09 ...:	25
DOCUMENTOS CON COD. 10 ...:	2

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

1113.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. nº 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

ARTO = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

RESOL= Resolución; CONF= Confirmado; MOD= Modificado; ANUL= Anulado; REVO= Revocado.

Melilla, 24 de mayo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón

RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	RESOL
52-004-034.370-8	A. Aakid	X3182262M	ZARAGOZA	02-08-04	150.00	-	RD 772/1997	001.2	MOD
52-004-032.171-3	S. Ait	X3456358X	BARCELONA	14-05-04	450.00	-	RDL 339/90	060.1	CONF
52-004-033.121-4	A. Mohand	45279068	MELILLA	14-06-04	800.00	-	D 30/1995	002.1	CONF
52-004-035.054-3	B. Hamed	45289749	MELILLA	26-11-04	150.00	-	RD 772/1997	001.2	CONF
52-004-034.016-1	A.L. Ruiz	45267162	MELILLA	01-10-04	800.00	-	D 30/1995	002.1	CONF
52-004-032.524-0	M. Moh	45305901	MELILLA	25-04-04	150.00	-	RDL 339/90	060.1	CONF
52-004-033.427-6	H. Mohatar	45270850	MELILLA	02-10-04	800.00	-	D 30/1995	002.1	CONF

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1
PROCEDIMIENTO: SEPARACIÓN
CONTENCIOSA 120/2003
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1114.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha, en nombre y representación de D.^a Fatima Mohamed Mohamed contra D. Omar Mimun Mohamed procede acordar la separación matrimonial de los cónyuges, con todos los efectos legales, así como declarar revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiere otorgado a favor del otro, cesando la posibilidad, salvo pacto en contrario de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, rigiendo a partir de la presente sentencia las medidas siguientes:

Se atribuye el uso de la vivienda sita en el n.º 1 de la calle Cadete Pezi Barraca, a los hijos menores y a la madre.

Se establece el siguiente régimen de visitas: el Sr. Mimun podrá inicialmente durante el primer mes que pretenda ejercer su derecho de visitas tener a sus hijos todas las semanas desde las 18:00 horas del viernes hasta las 20:00 horas del mismo día. Durante los dos siguientes meses desde las 18:00 horas del viernes hasta las 22:00 horas, viernes y sábados. Tras el transcurso de dicho periodo de tiempo se establecerá un régimen ordinario, consistente en poder tener a los hijos en su compañía los fines de semana alternos desde las 18:00 horas del viernes hasta las 20:00 horas del domingo, debiendo recogerlos en el domicilio de la madre, devolviéndolo en el mismo domicilio a la finalización del periodo correspondiente, así como la mitad de los periodos vacacionales.

D. Omar Mimun, deberá abonar a la actora en concepto de contribución a las cargas familiares, la cantidad de ciento veinte euros (120 euros mensuales; revisables anualmente conforme al IPC o equivalente que lo sustituya, cantidad que deberá ingresar en la cuenta corriente que designe la demandante.

Firme la presente resolución remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, y del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Omar Mimun Mohamed, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 10 de marzo de 2005.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramirez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 182/05

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1115.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

Juez Magistrado Sr. Francisco Ramírez Peinado.

En Melilla, a siete de junio de dos mil cinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Por el Procurador Sra. MARIA LUISA MUÑOZ CABALLERO en nombre y representación de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA ROSA GARCIA RODRIGUEZ con fundamento en la siguiente resolución judicial:

CLASE Y FECHA DE LA RESOLUCION AUTO DE 6 DE ABRIL DE 2005 JUICIO EN EL QUE HA SIDO DICTADA MONITORIO N.º 312/04.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el número del artículo 517 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LECn), siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos del artículo 549.2., cumple, así mismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de

la misma ley, y la medida de embargo solicitada es la adecuada en una reclamación dineraria, por lo que, como dispone el precepto últimamente citado, procede despachar la ejecución solicitada.

TERCERO.- Dispone el artículo 575 de la L.E.C. que, tratándose de ejecución dineraria, la misma se despachará por la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, incrementada por la que se prevea para los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta. La cantidad prevista para estos dos conceptos, que se fijará provisionalmente, no podrá superar el 30 por 100 de lo que se reclame en la demanda ejecutiva, sin perjuicio de posterior liquidación, sin que concurran en el presente caso motivos para apartarse de esta regla general.

CUARTO.- No siendo necesario en la ejecución de los títulos judiciales el previo requerimiento de pago (artículo 580.1 de la LECn), procede decretar directamente en esta resolución el embargo de los bienes designados por la parte ejecutante en cuanto se estiman suficientes para cubrir las cantidades reclamadas, tal como establece el artículo 553.1.4º de la misma LECn.

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE DESPACHA a instancias de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. parte ejecutante, ejecución frente a JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA ROSA GARCIA RODRIGUEZ parte ejecutada, por las siguientes cantidades 13.260,11 EUROS de principal, mas 3.978,03 euros calculados para intereses y costas.

2.- SE DECLARAN EMBARGADOS como propiedad del ejecutado JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA ROSA GARCIA RODRIGUEZ y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes FINCA REGISTRAL, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada n.º 3 con n.º registral 60826, inscripción 2.ª, tomo 938, libro 1.064, folio 29.

Librese el correspondiente Mandamiento al Registro de la Propiedad a los fines acordados.

3.- Habiendo sido infructuosos todos los intentos por conocer el domicilio de los demandados, y habiéndose notificado el requerimiento en el princi-

pal, por medio de edictos en el BOME de la ciudad, procédase a la notificación del presente por el mismo conducto: edictos.

4.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

4.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (Art. 555.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este Auto.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez.

El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ, y MARIA ROSA GARCIA RODRIGUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Melilla, a 7 de junio de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

JUICIO CAMBIARIO 138/2001

EDICTO

1116.- D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Melilla

Hace Saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de JUICIO CAMBIARIO 138/2001 a instancia de GLOSUL S.L. contra FRANCISCO GUEVARA BERNABÉ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO a las 10.00 HORAS, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

SEPTIMA.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

LOTE UNO: VEHICULO MERCEDES 300 D, MATRICULA ML-4631-E POR VALOR DE 3.000 EUROS

LOTE DOS: MOTOCICLETA HONDA XL 1000 V, MATRICULA ML-6205-E, POR VALOR DE 3.250 EUROS.

Dado en Melilla a 8 de junio de 2005.

La Secretaria. M.^a Victoria Pérez Molinero.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 225/2004

EDICTO

1117.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Melilla, doy fe y testimonio:

Que en los autos de juicio ordinario n.º 225/04, seguidos en este Juzgado, a instancia de Doña María Dolores López Llorca y Don José Carlos Ruiz Jaime, contra Don Mohamed Cervantes Abdellah, Don El Medí Oud-El-Id, y el Consorcio de Compensación de Seguros, se ha dictado auto de satisfacción extraprocesal de fecha 13/05/05, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se tiene por terminado el presente procedimiento, seguido a instancia de Doña María Dolores López Llorca y Don José Carlos Ruiz Jaime, frente a Don Mohamed Cervantes Abdellah, Don El Medí Ould El-Id, y el Consorcio de Compensación de Seguros, teniendo la presente resolución los mismos efectos que una sentencia absolutoria firme, sin que proceda condena en costas.

Líbrese la correspondiente certificación literal de esta resolución que quedará unida al procedimiento, llevándose el original al Libro de su razón.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación."

Y, para que sirva de notificación al demandado Don El Mehdi Ould-El-Id, en ignorado paradero, y en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Melilla a 8 de junio de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 413/2004

EDICTO

1118.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 413/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veintisiete de mayo de dos mil cinco.

Vistos por D.^a ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los agentes de la Policía Local n.º 1743 y 1761 en calidad de denunciadores y Said Mahadali Hamed en calidad de denunciado constando en autos sus circunstancias personales, procede

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A SAID MAHADALI HAMED como autor como criminalmente responsable de una falta contra el orden público, a una pena de 10 días multa a razón de seis euros diarios que hacen un total de 60 euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización permanente, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia, no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SAID MAHADALI HAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de junio de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

JUICIO DE FALTAS 502/2004

EDICTO

1119.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 502/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, Belén García Iglesias, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas número 502/04, en los que han sido partes como implicados don Ali Mohand Moh, Dña. Yoneida Abdeselam Mohamed y Dña. Laila Abdeselam Mohamed en calidad de denunciadores, don Mohamed Mallahi en calidad de denunciado, en calidad de letrado denunciante don Abdelkader Mimon Mohatar y en calidad de Responsabilidad Civil la Cía. Mapfre representada por el letrado Don Pedro Luis Olivas Cabanillas y la Cía. Ofesauto representada por el letrado Don Lucas Calderón Ruiz, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Don Mohamed Mallhi de la falta por la que fue citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en el mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ali Mohand Moh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de mayo de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 MELILLA

N.º AUTOS DEM. 520/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1120.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 70/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HASSAN MIMUN AHMED contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 6/6/05 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D.º MARÍA BELÉN SÁNCHEZ VALLEJO.

En Melilla, a seis de junio de dos mil cinco.

DADA CUENTA, y siendo firmes las resoluciones por las que se acordaba devolver la documentación y las cantidades consignadas a Jarquil Andalucía y a Unicaja, se requiere a ambas entidades para que el próximo día 21 de Junio a las 10,00 horas de su mañana comparezcan en este Juzgado los representantes legales de ambas entidades con poderes suficientes para retirar cantidades al objeto de que en una única comparecencia se le haga entrega a ambas partes de forma solidaria de los mandamientos de devolución, al no poder determinar este Juzgado quien o quienes sean la entidad adecuada al percibo de la misma, y quedando ambas solidariamente obligadas y responsables por los mandamientos retirados.

Existiendo una consignación en el presente procedimiento realizada por la Caja de Ingenieros por importe de 18.600 euros en fecha 24 de mayo de 2005, sin que se sepa con certeza a que se debe y si corresponde al presente procedimiento, háganse las averiguaciones necesarias ante la entidad bancaria y si es posible la localización de la tal Caja de Ingenieros para aplicarlo al procedimiento que corresponda.

Expídase el correspondiente mandamiento de devolución por el restó de las cantidades a nombre conjunto de Unicaja S.A. y Jarquil Andalucía S.A.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a siete de junio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

